



OFICINA DE TALENTO HUMANO

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: Servidores Públicos participantes en la Convocatoria Interna para Encargo No. 01 de 2026.

ASUNTO: Ampliación de la fecha de publicación de resultados de la Convocatoria Interna para Encargo No. 01 de 2026.

FECHA: Veintidós (22) de junio de 2026.

La Oficina de Talento Humano informa a los servidores públicos participantes en la Convocatoria Interna para Encargo No. 01 de 2026 que, una vez revisado el número de postulaciones recibidas y el avance de los estudios técnicos requeridos para la verificación integral de requisitos, evaluación de antecedentes, análisis de la documentación aportada, aplicación de pruebas psicométricas y consolidación de resultados, se hace necesario ampliar la fecha inicialmente prevista para la publicación de resultados.

La presente decisión tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los principios de objetividad, transparencia, igualdad, responsabilidad y debido proceso que orientan las actuaciones administrativas relacionadas con la provisión transitoria de empleos mediante encargo.

En consecuencia, la publicación de resultados prevista inicialmente para el día veintidós (22) de junio de 2026 se realizará el día veintiséis (26) de junio de 2026.

Las demás etapas y actuaciones derivadas de la Convocatoria Interna para Encargo No. 01 de 2026 continuarán desarrollándose conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos en la Circular No. 301-17-02 No. 011 del 25 de mayo de 2026.

La presente comunicación tiene carácter informativo y se publica para conocimiento de todos los participantes.

MARIO ALBERTO MEDINA PÉREZ
Jefe Oficina de Talento Humano (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Leonardo José Ponce Gómez	Profesional Especializado Ofc. de Talento Humano	
Elaboró	Shirly Paola Yanes Moreno	Contratista Especialista Ofc. de Talento Humano	
Declaro que he elaborado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, lo presento para la firma.			